

Carlos Cruz-Coke Ossa\*

# En defensa del sistema electoral mayoritario binominal de escrutinio político

Motivo de múltiples polémicas y constante arma política de los Partidos Políticos de la Concertación gobernante y desde luego, del Partido Comunista, es el sistema electoral mayoritario binominal existente desde 1989 para las elecciones legislativas. Así ha sido calificado de “ilegítimo”, “perverso”, “antidemocrático”, etc., por los ideólogos izquierdistas y preferentemente por teóricos formados en Universidades extranjeras, algunas de dudosa calidad académica, en planteamientos superados por la historia y lo que es peor, por la actual realidad política mundial.

El origen del sistema, absolutamente original en el mundo, es obra de distinguidos abogados, como Arturo Marín Vicuña (Jefe de Gabinete del ex Ministro del Interior, Carlos Cáceres, en ese entonces) y la colaboración decisiva que nos prestó Rafael Larraín Cruz y el que escribe, miembro titular de la II Comisión Legislativa de la Fuerza Aérea de Chile, en un trabajo, acaso gigantesco, para convencer al Presidente de la República y a los cuatro miembros de la H. Junta de Gobierno de los beneficios que acarrearía el nuevo sistema para la estabilidad política de la Nación.<sup>(1)</sup> Asumo, por lo tanto, una importante dosis de “perversidad” con mucho orgullo y demostraremos, a continuación, que sus autores no fuimos unos aventureros políticos, sino que nuestros pronósticos, alejados de discusiones “bizantinas”, se ratifican con éxito en estas apretadas líneas.

\* Profesor  
Titular de  
Derecho  
Político y  
Derecho  
Constitucional

<sup>1</sup> Para ello, presenté un investigación que tuvo por título “Análisis del sistema binominal para la elección de diputados del futuro Congreso Nacional”. Ese documento de trabajo, fue publicado con el N° 63, en la Revista Estudios Públicos, el 8 de mayo de 1986, donde puede consultarse.

¿Qué razones se tuvieron en vista para impugnar el sistema vigente hasta 1973, proporcional Víctor D'Hondt rectificado.<sup>(2)</sup>

1. Hasta la década del 60, el sistema D'Hondt clásico, condujo al más impresionante pluripartidismo. Recordemos sólo la elección parlamentaria de marzo de 1953, luego del aplastante triunfo del General Ibáñez, el año anterior. En esa oportunidad, nada menos que 29 Partidos Políticos compitieron y lograron representación en la Cámara de Diputados 18 de ellos, sin considerar el Senado, entre "ibañismo" y Oposición, haciendo ingobernable la República, como efectivamente ocurrió.<sup>(3)</sup>

2. Las rectificaciones a la Ley de Elecciones, del año 1962, no produjeron tampoco buenos resultados. Si bien se modificó el mecanismo de la obtención por lista del cociente electoral o cifra repartidora, las significativas disparidades entre votos obtenidos por los Partidos Políticos o pactos, fueron enormes. Por citar, sólo un ejemplo: El año 1964, triunfante el candidato presidencial Eduardo Frei Montalva, en las elecciones parlamentarias de Marzo de 1965 su Partido Demócrata Cristiano logró 82 diputados sobre un total de 147, con sólo el 42,6% de votos populares, debiendo haber elegido sólo 63 diputados. A su vez, los Partidos de Derecha (Liberal, Conservador y A. Nac.), eligieron sólo 8 diputados, debiendo haber elegido 23 diputados y perdiendo 3 senadores, por efectos del sistema que añora la Izquierda y parte de la D.C.<sup>(4)</sup>

Quizás el caso más sorprendente de esa elección, constituyó la elección del candidato a senador por Santiago del Partido Socialista, Carlos Altamirano Orrego, el que a la

<sup>2</sup> En un trabajo publicado por el suscrito en la Revista "Política", del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, en un Seminario sobre Sistemas electorales, del año 1989, que tiene por título un segundo análisis sobre sistemas electorales, aparecen descritos los más importantes mayoritarios, proporcionales y empíricos. El sistema que rigió en Chile, desde 1925 a 1973, es el sistema Víctor D'Hondt, luego rectificado. Víctor D'Hondt, fue un matemático belga, que a solicitud del Gobierno de Derecha, a fines del Siglo XIX, dio vida a dicho sistema proporcional, ante las críticas de los Partidos de Izquierda que se consideraban perjudicados por el mayoritario simple y además, porque él no reflejaba la proporcionalidad entre los votos de los electores rurales y electores urbanos, donde estos últimos eran mayoritarios. Las Leyes electorales chilenas recogieron este sistema, fundado en el Art. 25 de la Constitución de 1925, que señalaba que en las elecciones se utilizaría un sistema proporcional que diera lugar a "una efectiva proporcionalidad entre los votos de los candidatos de los Partidos Políticos y las opiniones "independientes". El año 1962, fue modificado, eliminado el efecto de las multiplicaciones. El sistema, complicado aritméticamente, favorece a las listas de Partidos, cuando logran la cifra clave, llamada cifra repartidora, la que permite lograr candidatos electos en cada lista política.

<sup>3</sup> Vid., entre otros, GERMÁN URZÚA VALENZUELA. Historia Política Electoral de Chile (1931-1973). Fundación Friedrich Ebert, Santiago, 1986, págs. 85 y ss. Lograron representación 19 partidos políticos en la Cámara de Diputados, Marzo de 1953. El mayor contingente lo aportó el Partido Agrario Laborista: 26 diputados; Liberal: 23; Socialista Popular: 20; Radical: 18; Conservador Tradicionalista: 16; Los restantes y sólo a título de enumeración: Renovación Ibañista, 1; Conservador, 2; Democrático Popular, 5; Falange Nacional, 3; Social de Chile, 9; Agrario, 2; Laborista, 1; Nacional Cristiano, 2; Radical Doctrinario, 3; Unión Nacional Independiente, 5; Unidad Popular, 1; Movimiento Ibañista, 6; y, Movimiento del Pueblo, 1.

<sup>4</sup> Vid., mi trabajo, citado en N° 2, y el mismo Germán Urzúa, citado en N° 3, págs. 125 y ss. Se produce efectivamente "la aplanadora" demócrata cristiana. Por sólo citar un ejemplo, la Derecha pierde los senadores de Santiago, Talca y Cauquín, habiendo logrado cifras cercanas al 20%. Lo mismo ocurre en materia de diputados, donde también arrasa el Partido de Frei Montalva. Vid. en Urzúa, datos completos en pág. 125 (Diputados) y pág. 126 (senadores).

postre se constituiría en el líder castrista de su colectividad, quien resultó electo por Santiago porque la Democracia Cristiana postuló sólo tres candidatos en la circunscripción electoral metropolitana, obteniendo votos para 4 senadores.<sup>(5)</sup> La “carambola” electoral llevó, entonces, al Senado al más encarnizado enemigo de Frei Montalva, forjador de la futura Unidad Popular e ideólogo del quiebre democrático 1970-1973. Así se escribe la historia...

3. Las elecciones parlamentarias de 1969, siguieron mostrando disparidades bajo el antiguo sistema, no obstante la baja demócrata cristiana a sólo 50 diputados, una menor alza de la extrema Izquierda y la consolidación de la ahora Derecha unida, en el Partido Nacional, con 33 diputados. Tampoco, se logró una efectiva proporcionalidad.<sup>(6)</sup>

4. Las elecciones parlamentarias de 1973, se situaron en un contexto político diferente. El efecto de la reforma Constitucional del año 1971 (el llamado “pacto de garantías” constitucionales) y la modificación del Art. 9° de la Carta Fundamental, que otorgaba plena libertad a las agrupaciones políticas, especialmente en cuanto a su organización interna, se logró gracias a nuestros alegatos ante el Tribunal Calificador de Elecciones y poder consolidar un sistema de pactos electorales que dio lugar a la formación de dos conglomerados políticos: a nivel de Gobierno, el pacto “Unidad Popular” y en lo que respecta a la oposición, la “Confederación Democrática”.<sup>(7)</sup>

Ello permitió, por efecto de la sentencia, eliminar el multipartidismo y la consolidación de grandes conglomerados políticos de oposición y de Gobierno. Debido a ello, por primera vez bajo el imperio del sistema proporcional D'Hondt, la proporcionalidad en la representación parlamentaria arrojó una relativa proporción entre los votos emitidos a favor de los Partidos Políticos y los escaños obtenidos en la Cámara de Diputados, sin ser perfecta.

Enfrentados, entonces, a la realidad histórico-electoral de Chile y estudiados los re-

<sup>5</sup> El cuarto postulante Democrático cristiano era el diputado ex agrario laborista Rafael De la Presa y en ese entonces D.C., que no quiso optar por su segura diputación en el 4° Distrito de Santiago, ni tampoco por la senaturía de la Circunscripción Metropolitana de la capital y optó por una embajada en Europa. En todo caso, la Democracia Cristiana eligió tres senadores por Santiago, los Sres. Reyes Vicuña, Musalem y Gumucio, a costa de los más votados de las listas de Derecha, divididas en Jorge Prat (Acción Nacional) y Hugo Rosende (Partido Conservador). El comunista Teitelboim, logra la cuarta senaturía y por efectos del retiro de De la Presa, es elegido —como se dijo— en la lista del Frente de Acción Popular, Carlos Altamirano Orrego.

<sup>6</sup> Se beneficia nuevamente la Democracia Cristiana, pese a bajar de 82 a 50 diputados: la Derecha se consolida con 33 diputados, debiendo haber logrado 7 u 8 más y el frente de Acción Popular también pierde escaños, a costa del Partido mayoritario, la D.C.

<sup>7</sup> Ante el Tribunal Calificador de Elecciones, alegamos Jorge Rogers Sotomayor, por la Democracia Cristiana y el suscrito, en representación del Partido Nacional. El fallo, de una importancia fundamental para el reagrupamiento político, acogiendo el citado Artículo 90, de la Constitución, modificado en 1971, permitió las “Confederaciones de Partidos Políticos”, que fue lo que ocurrió. De esa manera, por primera vez, no obstante que la proporcionalidad perjudicó un poco a la Unidad Popular, el sistema de pactos de federación, dio —como se dijo— el resultado de dos grandes conglomerados: La Confederación Democrática y la Unidad Popular. Por lo tanto, tampoco fue el sistema D'Hondt rectificado el que evitó el multipartidismo, sino una consecuencia de la interpretación jurisprudencia del Tribunal Calificador.

sultados de diversos sistemas electorales en el Derecho Comparado, nos inclinamos por el sistema original de escrutinio mayoritario binominal, tan fuertemente criticado, especialmente porque aquellos no reflejaban la proporcionalidad buscada, lo que no ocurre en la especie, como veremos con el actual vigente.

Para ello, comparémoslo con dos sistemas mayoritarios y dos proporcionales, para poder clarificar nuestra inquietud y esta defensa.

## 1. Ejemplo de sistema electoral mayoritario simple, de un turno.

### *Caso de Gran Bretaña.*<sup>(8)</sup>

A) 1983:	Partido Conservador, 397 escaños; 42,4%	13.012.602 Votos.
	Partido Laborista, 209 escaños; 27,6%	8.461.616 Votos.
	Partido Alianza, 23 escaños; 24,6%	7.776.061 Votos.
	Diversos, 21 escaños; 4,6%	1.420.590 Votos.

Como se advertirá, la desproporción es verdaderamente espantosa, por no usar otro calificativo. Sólo ejemplarmente, la Alianza con 7.776.061 votos, y a 3% del Laborista apenas, logra sólo 23 miembros de la Cámara de los Comunes, en circunstancias que los Laboristas, logran la friolera de 209 escaños. También se advierte una gran desproporción en los triunfadores conservadores, pues el Partido Conservador con sólo el 42,4 % logra 397 Comunes, sobre un total de 651 y casi duplica al Laborista en representación con un 27,6% de sufragios.

B) Consideremos, ahora, la última renovación del Parlamento de mayo de 1997 (Parlamento actual) con el triunfo Laborista, después de 18 años de “revolución conservadora”. El Partido Laborista, obtiene el 43,1 de la votación y elige nada menos que 419 comunes; a su vez, el Partido Conservador, con sólo el 29% menos, es decir, un 30,6%, sólo elige 165; y la Alianza Liberal Demócrata, con el 16,7 de la votación, elige sólo 48. Los Partidos diversos, 29.

Hemos tomado estos dos ejemplos de entre los muchos significativos de las elecciones británicas donde se aplica desde hace más de 300 años el sistema mayoritario simple. No queremos entrar en detalles, pero es un hecho y sólo con lo expuesto, que las desproporciones son manifiestas y que no solamente los Partidos menores prácticamente desaparecen, sino que cuando acceden a los cargos en la Cámara de los Comunes, no obstante muy buenas votaciones, la llamada “ley del cubo”, hace posible que se duplique y triplique la representación del Partido triunfante.<sup>(9)</sup>

8 Vid., entre otros, Benoit Janneau. *Droit Constitutionnel et Institutions Politiques*. Librairie Dalloz, Paris, 1972 y 1980 (2ª edic.), págs. 248 y 249 y Maurice Duverger, obra del mismo título; Presses Universitaires de France, Paris, 1963 y ediciones siguientes, págs. 117 y ss. (Ediciones en francés).

9 Pueden consultarse, entre otros, los mismos autores, incluso Jacques Cadart, con la obra del mismo título. Edic. Librairie Générale du Droit et de la Jurisprudence, tomo I; 1975, págs. 232 y ss. (Ed. en francés).

Pero, hasta la fecha sigue rigiendo el sistema; no se va a modificar y tampoco se habla de la “perversidad”, como se titula el vigente en Chile.

## 2. Ejemplo de sistema electoral mayoritario de dos turnos.

### *Caso de, Francia.*<sup>(10)</sup>

Este sistema se aplica en Francia, a partir de 1958, con el arribo del Presidente de Gaulle al Poder. Ha permitido la formación de mayorías sólidas en dos grandes bloques de izquierda y centro-derecha. La excepción, como veremos, fue la modificación electoral de 1985, que implantó por única vez el de “proporcional integral” o Poincaré, pero al triunfar la Derecha fue repuesto el original mayoritario de dos turnos. Es efectivo que el sistema clarifica el panorama político francés, pero peca, igual que el mayoritario simple, de una absoluta falta de proporcionalidad. Tomemos, por ejemplo, dos elecciones al azar:

### *A) Elecciones Legislativas de 1958 (Asamblea Nacional)*

	Según sist. proporc.	Según mayorit.
– Partido Comunista	88 escaños	10 escaños
– Unión Nueva República (degaullista)	82 escaños	182 escaños

	Según sist. prop.	Según sist. mayorit.
B) Elecciones legislativas de 1967 (Asamblea Nacional) P. Comunista	105 escaños	72 escaños
V.a República (degaullistas)...	177 escaños	232 escaños

## 3. Ejemplo de sistema electoral proporcional integral (sistema “Poincaré”)<sup>(11)</sup>

### *Caso de Israel y Francia (1986)*

#### *(a) Francia*

La reforma que implantó el Presidente Mitterrand, el año 1985, a que aludimos en la pág. anterior con el objeto de obtener la derrota de la Derecha, lo que no logró gracias al buen manejo en las listas de los “Estados mayores” de los dos más grandes Partidos de Derecha (Reunión de la República y Unión Democrática Francesa), lo que provocó la primera “cohabitación” Mitterrand-Chirac, sin embargo, dio lugar al ancestral “pluripartidismo” francés. Veamos los resultados:

10 Benoit Janneau, entre otros. *Droit Constitutionnel et Institutions Politiques*, ob. cita. N° 8, págs. 27 y ss. (Edición en francés).

11 Vid. entre otros, “El Mercurio”, marzo de 1986.

– Partido Socialista	207 escaños.
– Unión por la República (degauillista)	148 escaños.
– Unión Demócrata Francesa (Giscard D’Estaing y otros)	128 escaños.
– Frente Nacional	35 escaños.
– Partido Comunista	35 escaños.
– Partido Radical Socialista	2 escaños.
– Diversos Derecha	14 escaños.
– Diversos Izquierda	7 escaños.
Total de escaños: 576 faltando 1 de Ultramar (Derecha).	

**(b) Israel<sup>12)</sup>**

El caso de Israel es dramático desde la creación del Estado, el año 1946. En esa República se aplica sin contrapeso el sistema Poincaré para satisfacer los apetitos electorales de los Partidos llamados “ortodoxos”. El multipartidismo es verdaderamente insostenible, como ocurre ahora mismo con el actual Knesset (Parlamento israelí). La actual composición del Poder Legislativo unicameral es sorprendente, fundado en la estricta proporcionalidad que arroja el sistema. Veámoslo:

– Partido Likud	19 escaños.
– Partido Laborista	26 escaños.
– Partido Shas (ortodoxo).	17 escaños.
– Unidad Nacional (ortodoxo)	4 escaños.
– Beitenu	4 escaños.
– Judaísmo del Tora Unido (ortodoxo)	5 escaños.
– Partido Nacional Religioso (ortodoxo)	5 escaños.
– Shinui	6 escaños.
– Partido del Centro	6 escaños.
– Meretz	10 escaños.
– Otros Partidos menores (3), total:	10 escaños.

En definitiva, en todos los casos descritos se advierte una sobre representación gigantesca en los mayoritarios o una fragmentación partidista nociva en los proporcionales indicados, lo que trae consigo inestabilidad política, crisis permanentes de Gabinetes,

12 Vid., entre otros, “El Mercurio”, 7 de julio de 1999. Para aclarar más el llamado sistema electoral proporcional integral o Poincaré, agregaremos unas pocas palabras. Fue creado por el matemático del mismo nombre. El multipartidismo tiene que producirse necesariamente, pues se divide el total de votos nacionales por el número de cargos a llenar, lo que da un primer cociente. Como en algunas agrupaciones o distritos electorales (especialmente rurales), no se alcanza dicho cociente para que la lista o el candidato sea elegido, se obtiene un segundo cociente. Si el segundo, tampoco se logra, un tercer cociente y así indefinidamente para completar el Knesset. En resumen, el actual Parlamento israelí cuenta con nada menos que trece Partidos Políticos... Como vemos, excepcionalmente proporcional, pero el arquetipo del multipartidismo.

Gobiernos de coaliciones que tambalean por efecto de los mencionados partidos “básculas”, etc.<sup>(13)</sup>

En otros Estados, la aplicación de los sistemas proporcionales –tipo D’Hondt– como ocurre en España y otros países, especialmente latinoamericanos, han sido objeto de rectificaciones manifiestas, para poder consolidar grandes Partidos (Ej.: España: Partido Popular y Socialista Obrero), a expensas manifiestas de pequeñas agrupaciones, como ocurre, incluso, con la Izquierda Unida (ex Partido Comunista); y además, estableciendo “umbrales” electorales del 10 al 5%, lo que lleva a los Partidos menores a la no representación o a un mínimo de escaños ganados, lo que proporcionalmente tampoco cuadra con los sufragios logrados.<sup>(14)</sup>

Curiosamente, como demostraremos a continuación, la aplicación del sistema mayoritario binominal en Chile, sólo considerando las elecciones generales chilenas específicamente las últimas de 1993 y 1997, cabe hacer presente:

- (a) La proporcionalidad es inmensamente mayor que en los sistemas mayoritarios simples y de dos turnos (Francia, U.S.A. y G.B.);
- (b) Es, asimismo, mucho más congruente que los sistemas proporcionales, cómo los casos descritos de Israel y Francia (1986), pues otorga Partidos o alianzas sólidas y,

<sup>13</sup> El llamado “Partido báscula”, es el caso típico ya descrito en Israel. Son partidos pequeñísimos, de escasa representación, pero que inclinan la balanza política con sus pocos votos en el Parlamento, lo que hace caer o tambalear los Gabinetes, como se dijo. El caso italiano, que lleva 62 Gobiernos desde la creación de la República, es producto –no cabe duda– del sistema proporcional que se aplica, no obstante los esfuerzos para impulsar un mayoritario tipo inglés o francés. Si consideramos en estos momentos la base del Gobierno de la llamada combinación “el Olivo”, está formada por no menos de ocho Partidos Políticos. A nivel de Oposición, en el Polo de Italia, que dirige Berlusconi (eventual triunfador de las próximas elecciones generales), la situación también es incierta en el futuro, pues el llamado “Polo” hasta la fecha lo forman ex demócratas cristianos, socialistas de Derecha, Federalistas (Bossi), Destra Nazionale (nacionalistas de Fini), varios Derecha, etc. etc.

<sup>(14)</sup> En España, por ejemplo, para lograr la consolidación del Partido Popular de Derecha (hoy en el Gobierno) y del Partido Socialista Obrero (hoy, Oposición), como las fuerzas políticas mayoritarias, ha debido recurrirse –igual que en Chile– al llamado “umbral electoral”, es decir, un mínimo electoral para tener representación, que es de 5% de los votos escrutados. Ello perjudica a la Izquierda, pero, no obstante, los Partidos Regionales logran representación. Recordemos que en el cuadrenio anterior el Primer Ministro Aznar (Partido Popular), sólo pudo gobernar gracias al apoyo de la Unión Catalana y de Partidos menores de la Vasconia y las Baleares, que aprovecharon de las exigencias económicas más sorprendentes para afianzar los presupuestos de esas Regiones. A su vez, el Partido Comunista apenas logró representación en las Cortes.

- (c) Se asimila a los proporcionales rectificadas ya descritos, en orden a que excluye los grupos políticos minoritarios, antisistémicos y destructores de la estabilidad política.<sup>(15)</sup>

### (d) Elecciones parlamentarias del año 1993 (Cámara de Diputados)

#### 120 diputados.

	Porcentaje de votos obst. diputados elec.	
Concertación por la democracia (Gobierno) Inc. Indep. Izq.	50,55%	71
Alianza Dem. y Progreso (Oposición), Inc. Ucp. e Ind.	33,47%	49
Izquierda (P. Comunista) Humanistas.	5,8%	No elige

Sobre un total de votos válidamente emitidos de 6.794.737, la Concertación obtiene 3.796.259 sufragios. A su vez, la Oposición obtiene 2.462.789 votos y la Izquierda, incluidos Humanistas 526.689 votos.

Si dividimos el total de votos válidamente emitidos por el total de diputados (120), cada diputado electo debió lograr 56.623 sufragios, por lo que la Concertación se vio

<sup>(15)</sup> Se hace mucho caudal, asimismo, que el Partido Comunista no logra representación en el Congreso Nacional (básicamente, la Cámara de Diputados). Pero, consideremos frente a este argumento ciertas realidades. En primer término, como se verá, el P.C. apenas se empina sobre el 5% del "umbral electoral". En segundo término, de aplicarse de nuevo el sistema proporcional D'Hondt, también lo arrastraría la inmensa mayoría de los grandes bloques. Como ejemplo práctico, en Francia, el Frente Nacional (Le Pen), con el sistema Poincaré ya descrito, logró 35 bancas. Sin embargo, con el actual sólo logra una. Es más, el sistema D'Hondt rectificado que se pretende imponer, destruye los Partidos pequeños, como ocurrió el año 1973 en las elecciones ya descritas, en que desaparecieron los Partidos menores: Ej. Socialista Popular. De tal manera, de no integrarse el P.C. a la Concertación, lo que es rechazado, con o sin sistema mayoritario binominal, es muy difícil que lograra representación; lo mismo ocurre respecto a los Humanistas, los que, incluso coaligados, como ocurrió en 1993, no eligieron diputados.

Debe tenerse presente, además, que si proyectamos el resultado de las elecciones municipales de octubre del año pasado, aplicando el sistema electoral proporcional corregido a que aspira la Concertación y el Partido Comunista a los Distritos electorales propuestos el año 1997, el mismo a que hoy aspiran las fuerzas de Gobierno y los Partidos antisistémicos, los resultados habrían sido sorprendentes. En efecto, la Concertación bajaría de 70 diputados a sólo 62. A su vez, la Alianza por Chile (Oposición), de 50 a 49 diputados. De esta manera, las restantes nueve diputaciones se repartirían entre humanistas, "verdes", comunistas y otras colectividades mínimas. Dicha minoría tan heterogénea decidiría, en definitiva, toda la actividad legislativa. (Vid. "El Mercurio", 4 de noviembre de 2000. Carta de Nicolás Camino.)

Hemos visto y reiterado acerca de los verdaderamente devastadores resultados de los sistemas electorales proporcionales: tienden a aumentar el número de Partidos existentes; hace inevitables los Gobiernos de coalición con la inestabilidad que conllevan; la influencia desproporcionada que pueden ejercer en las grandes decisiones del Gobierno, logrando dichos Partidos "básculas", un Poder absolutamente desproporcionado. En circunstancias que los grandes boques —como ocurre hoy en Chile— llevan a la moderación, la estabilidad gubernamental, la gobernabilidad y el desarrollo económico social. Este planteamiento, por lo demás, no es nuevo sino que Karl Popper, padre de la Escuela Liberal de Viena, lo plantea en forma contundente. (Vid. Los pensadores de la libertad. Síntesis de Mariano Grondona, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1986.)

favorecida por sólo 4 diputados (a costa de la Izquierda); y la Oposición, se favorece en 5 diputados.<sup>(16)</sup>

**(e) Elecciones parlamentarias del año 1997 (Cámara de Diputados)  
120 diputados:**

	Porcentaje votos Obst.	Diputados electos
Concertación por la democracia (Gobierno) Inc. Ind. Izquierda	2.877.702	71
Alianza por Chile (Oposición), Inc. Ind. D <sup>a</sup>	2.170.148	49
Izquierda (Partido Comunista)	434.148	—
Humanistas (Listas separadas)	168.597	—

<sup>16</sup> De estas cifras se advierte que los partidos Políticos más favorecidos son la Democracia Cristiana con escasos cuatro diputados más; Renovación Nacional, asimismo, con cuatro, Partidos de Gobierno y Oposición se mantiene una casi estricta proporcionalidad. Así, el resultado por Partidos es bastante clarificador: Si tomamos en consideración las elecciones parlamentarias para la renovación total de la Cámara de Diputados, del año 1993, en efecto:

A. Gobierno	Proporción	Electos	Consecuencias
1. Democracia Cristiana 1.827.373 votos	34	38	más 4.
2. Partido por la Democracia 861.189 votos	15	15	id.
3. Partido Socialista 803.719 votos	14	15	más 1.
4. Partido Radical SD. 254.214 votos	4	3	menos 1.
B. Oposición			
1. Renovación Nacional, más Indep. Por RN, 1.098.852	25	29	más 4.
2. Unión Demócrata Indep. más Indep. por UDI 816.104	15	16	más 1.
3. Unión de Centro-Centro 216.639	4	2	menos 2.
C. Extrema Izquierda			
Partido Comunista, incluidos Humanistas 525.689	7	no elige	menos 7.

El mayo número de electos a nivel de Oposición y de Gobierno, como se podrá advertir, lo es a costa de la lista Comunista y Humanista, las que favorecen a la Democracia Cristiana (5), y a nivel de Derecha, a Renovación Nacional (4). Como señalábamos, en los restantes Partidos la paridad resulta impresionante, por sobre cualquier otro sistema mayoritario o proporcional de los descritos. Ahora, este mayor aumento de las más grandes colectividades de Gobierno y Oposición, se justifica plenamente por tratarse de un sistema electoral mayoritario, como lo demostramos, en las citas 10 al 13 en las págs. 6 y 7 del presente trabajo.

En dichas elecciones de 1989, en la VI Región, al candidato de la Derecha Alfonso Orueta, sólo le faltaron dos puntos para elegirse, doblando la Concertación, debido a que los dos candidatos "errazuristas", Cumsille y Bustos, sumaron el 8,5% de los votos. Simililar situación se produce con Alberto Cardemil (Derecha), en la 7ª Región Norte, con la segunda mayoría individual, le faltaron escasamente 1,25% de los votos, doblando —asimismo— la Concertación, pues el candidato de la UCC, Guillermo Briceño, obtuvo el 5,9% de los votos. Finalmente, en la XII Región, el candidato de Derecha, Luis Danús, se perdió por sólo el 1,95% de los votos, doblando también la Concertación, pues el candidato de Centro-Centro, Gerardo Alvarez, apoyado por Errázuriz, logró el 2,5% de los votos.

Sobre un total de votos emitidos de 5.650.661 (se refleja una mayor abstención), la Concertación obtiene 2.877.702 votos. A su vez, la Oposición logra 2.170.214 sufragios, y la Izquierda, incluidos Humanistas, ahora en listas separadas –lo que no influye– no logra representación. Si realizamos la misma operación anterior (1993), dividiendo el total de los sufragios válidamente emitidos por el total de diputados (120), el cociente nacional de cada diputado electo debió lograr un mínimo de 47.089 votos, por lo que la Concertación elegiría 66 diputados, pero se favorece con sólo 5 más: 71 escaños. A su vez, la Oposición que debió lograr 46 diputados, logró definitivamente, 49 diputados; es decir, una cifra mínima de aumento de sólo tres escaños más. La Extrema Izquierda, lo que ocurre en cualquier sistema, que no sea el “Poincaré” citado, por su baja votación no logra representación.

(f) Pero, quizás lo más importante en el estudio del sistema, consiste en probar la existencia de diversos “mitos electorales”, habiendo ya probado que es más elocuente la proporcionalidad del nuevo sistema. Veámoslos:

1. Mal se puede sostener, en primer término, que fue un sistema fabricado jurídicamente para favorecer colectividades de centro-derecha, actual Oposición.

En efecto, hemos demostrado que la dispersión de votos que produce la Extrema Izquierda favorece a la Concertación (Vid. resultados por Partidos, N<sup>os</sup> 13 y 14).

Al contrario, la dispersión de votos a nivel de Centro Derecha ha perjudicado notablemente a esa Alianza. Si nos remontamos, incluso, a las primeras elecciones generales de 1989, la aparición de las listas de senadores y diputados de Francisco Javier Errázuriz, le costó al pacto de Derecha 3 senadores (VI, VII norte y XII Regiones<sup>(16)</sup> y 8 diputados.<sup>(17)</sup>

2. Este sistema que privilegia los votos de lista sobre las mayorías individuales, lo que ocurre también en los proporcionales, es perfectamente coherente, pues con la inclusión de las normas electorales de pactos con candidatos independientes se fortalece la lista para alcanzar, si no es la primera, la segunda mayoría y no le permite doblar a la

<sup>17</sup> Asimismo, por la aparición de las listas de la Unión de Centro-Centro o llamadas “errazuristas”, se perdió el diputado por Antofagasta por sólo el 0,2 por obtener el candidato de Errázuriz 3,2%, doblando la Concertación. Similar situación se produce en el distrito de Choapa, en que el candidato de Derecha le faltó un 1,75% de los votos, al obtener el “errazurista”, el 3,5% de la votación del Distrito. Lo mismo ocurre, en Conchalí, donde faltaron a la Derecha un 3,9%, mientras los de Errázuriz lograban el 5%. Para no entrar en más detalle, la Derecha perdió –asimismo– y por la inclusión de la lista Centro-Centro, los diputados de Puente Alto, Talca, Concepción y Punta Arenas. Ello, en definitiva, le significó a la Derecha la pérdida de ocho diputados, que los aumentó los de la Concertación al doblar la votación por cada Distrito, produciéndose entonces su mayoría en la Cámara baja.

lista más votada; se acerca a ella en proporciones, la inmensa mayoría de las veces, cerca del 40% de la votación del distrito.<sup>(18)</sup>

3. Cuando se especula en contra del sistema, por otra parte, se cae en errores empíricos electorales.

Se dice, por ejemplo,

(a) Que la minoría queda sobrepasada, en circunstancias que por el sistema de pactos y la alta votación de la Oposición y los bloques de Alianza en las últimas tres elecciones parlamentarias, cada vez más la minoría se encuentra más cerca de la mayoría en porcentaje y votación, por lo que resulta prácticamente imposible que se dé la cifra tan manoseada de lograr un diputado sólo con el 35% + 1 de los votos respecto en la lista que logre el 65%. La demostración la vemos en la elección senatorial por Santiago (Vid. N° 17) del año 1989, con los triunfos de Zaldívar (Concertación), 56,3%, y Guzmán (Derecha): 43,7%.<sup>(19)</sup> ¿Puede quedarse sin representación prácticamente la mitad de los votos emitidos en un distrito electoral?

(b) Para llegar a la tan sostenida cifra del 65% de las votaciones y dejar sin representación al 35% restante, tendría que repetirse un verdadero terremoto electoral, como el ocurrido en 1965, ya citados (Vid. N° 4 de este trabajo). Ahora, frente a gigantescas mayorías que se producen o produzcan, hemos visto que cualquier sistema electoral no responde a proporcionalidad alguna, o da lugar a un desenfrenado multipartidismo, como ocurrió en Chile en 1953 y hoy se produce en Israel.<sup>(20)</sup>

(c) La última verdadera “monserga” es aquella de sostener “que el segundo también es primero”, porque efectivamente en muchos casos la segunda mayoría logra con menos votos la diputación o la senaturía. También ésta es una frase “cliché”. En efecto, mediante tan peregrino argumento se pretende ignorar el aporte de votos de la segunda mayoría de la lista menos votada, que asegura la segunda mayoría, en márgenes del 40 al 45% de la votación distrital. En realidad, el sistema mayoritario-binominal privilegia, asimismo, los votos de las listas por sobre los candidatos individualmente y

<sup>18</sup> Como ejemplo quizás el más demostrativo de la eficiencia del sistema y objeto de muchas críticas infundadas de la cual se ha hecho mucho caudal, fue lo ocurrido en la Agrupación Senatorial de Santiago Poniente, el mismo año 1989. En efecto, en las elecciones de diciembre de ese año, resultaron electos los candidatos Andrés Zaldívar, de la Democracia Cristiana (Concertación) y Jaime Guzmán (Unión Demócrata Independiente, futura Oposición). Se perdió la segunda mayoría del Distrito y segunda mayoría de la lista de la Concertación, el candidato Ricardo Lagos, Partido por la Democracia-Socialista, de la Concertación y actual Jefe de Estado. Pero, las cifras desmienten este otro ejemplo de “perversidad” o desigualdad absoluta del sistema. ¿Qué ocurrió verdaderamente? Ricardo Lagos, obtuvo 399.408 votos, es decir, el 29,2%, en circunstancias que Jaime Guzmán fue electo con 224.302 votos, es decir, el 16,4%. Pero, lo que no dice, y es bueno demostrarlo, es que la votación del segundo candidato de la Oposición futura, Miguel Otero (Renovación Nacional), alcanzó un 14,5% de la votación de su lista. Por lo que, Guzmán, gracias al llamado “derrame” de Otero resultó elegido, pues la lista de Derecha obtuvo nada menos que el 43,7%, sumando más de 365.000 votos. ¿Qué es más democrático, me pregunto? ¿Qué la Concertación hubiere elegido sus dos candidatos con el 56,3% de la votación y quedara excluida la representación parlamentaria del 43,7% restante? (Vid. antecs. Dirección del Registro Electoral.)

<sup>19</sup> Vid., cita anterior, N° 18.

<sup>20</sup> Vid., págs. 2 y 7 del presente trabajo.

por diferencias acaso muy pequeñas que no alcanzan ni al 5% de los votos individualmente.<sup>(21)-(22)</sup>

(d) La última crítica va referida a las postulaciones de cada lista, en la que juegan un papel decisivo las directivas políticas de esas agrupaciones: las llamadas “omisiones” electorales por distrito, el factor negativo que se advierte al dar paso a colectividades pequeñas derivadas de esa omisión, el traslado de candidaturas a diferentes distritos para asegurar su elegibilidad, el potenciamiento de las listas de cada coalición por la competencia (lo que no es negativo para el pacto, pues atrae más sufragios a la lista), el “umbral” del 5%, etc.<sup>(23)</sup>

Esta última crítica es, asimismo, mundial. Cada Partido o Coalición busca sus mejores representantes para asegurar el éxito electoral.

Finalmente, nuevamente en tapete la modificación del sistema, no se divisa razonamiento importante para volver al proporcional. Es posible que al publicarse estas líneas el debate continúe, aunque los que parecieren ser más perjudicados sean la Democracia Cristiana y Renovación Nacional, partidos hasta hoy mayoritarios. Eso nos lleva a pensar, y sin profetizar, que lo más probable es que el sistema se mantenga, pero ampliando el número de postulantes por lista a tres, o al doble de las actuales plazas. Quizás ello, eliminaría la última crítica acerca de los “Estados mayores” de los Partidos Políticos en el llamado por los franceses “le partage du fromage”: “el reparto del queso”, ya aludido.

<sup>21</sup> Vid., cita N° 17, del presente trabajo. Candidatos que pierde la Derecha en la elección parlamentaria, de diciembre de 1989.

<sup>22</sup> En el diario “El Mercurio”, del 15 de noviembre del año pasado un Señor de nombre Patricio Navia, del “Center for Latin American and Caribbean Studies, New York University”, vuelve a insistir acerca de la mínima cifra del 35% más 1 para elegir el representante. Hemos demostrado lo absolutamente errado y teórico del planteamiento, examinadas las elecciones parlamentarias de 1993-1997 y parcialmente las de 1989. Hemos demostrado que no es lo mismo el 35% que el 65%, por razones muy sencillas ya anotadas: la formación de grandes bloques políticos, el acercamiento por sobre el 40 o más por ciento y los pactos con candidaturas independientes que refuerzan las altas votaciones de las segundas mayorías de la o las listas finalmente, contra su opinión. Que en las tres elecciones las preferencias del electorado reflejan con mucho mayor elocuencia la proporcionalidad entre votos y escaños obtenidos. Ignoro, finalmente, si en el Caribe, donde es especialista, ocurre algo distinto, pero en caso alguno es una escuela pedagógica electoral muy sustentable...

<sup>23</sup> Esta última crítica es también bastante inconsistente. Desde luego, cualquier sistema electoral favorece a los Partidos Políticos, aunque en Chile, por mandato constitucional del Art. 18, de la Carta Fundamental, los coloca en el mismo plano, como tanto se ha dicho, con la inclusión de independientes en los grandes bloques. Pero, la actividad de los “Estados mayores” de los Partidos Políticos se da como una constante en todo el mundo electoral. Por ejemplo, en Francia, para los efectos de la segunda vuelta o sistema de “ballotage” para elegir diputados, se producen siempre los retiros de los candidatos menos votados para el segundo turno, a nivel de Derecha e Izquierda. Y es lógico; cada coalición trata de asegurar la diputación en el segundo turno con el mejor candidato y el más votado. Es aquello que los franceses llaman “le partage du fromage”: “el reparto del queso”. Así, si en un Distrito llega en punta un RPR, el candidato UDF (ambos Centro Derecha), se retira a su favor. Lo mismo ocurre en la Izquierda entre socialistas, “verdes” y comunistas. Por otra parte, en Chile los grandes bloques buscan la competencia interna llevando los mejores candidatos de cada Partido para asegurar una gran votación. Y es lógico. O si no, surge la posibilidad que la lista más votada doble a la siguiente. Y además, para evitar el daño que pueden producirse los mini-partidos en listas separadas, se les agrupa en los bloques. De otra manera, y ello sí que es injusto, inmensas votaciones –como hemos demostrado– quedan sin representación, y superando –como también hemos demostrado– más del 40% de los votos distritales.

Pero, esto último pasa por manos de nuestros políticos y no de nosotros los constitucionalistas.

Lo que sí importa, es que nuestra Nación siga siendo gobernable y que se entienda con prudencia que hasta la fecha, y que yo tenga recuerdo, así como no existe la Constitución ideal que lleve a la felicidad de las Naciones como creyó tan idealmente el liberalismo decimonómico, tampoco existe el ideal electoral, ni menos el que deje contentos a “moros y cristianos...”.

El sistema mayoritario binominal podrá tener defectos, es cierto, pero, lo más importante, ha demostrado su eficacia en 10 años de democracia plena.